

Municipalidad Distrital
de Pimentel

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 024-2017-MDP/A

Pimentel, 05 de Enero del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL:

VISTO: El Informe N.º 002-2017-MDP/GM, de fecha 02.01.2017 emitido por la Oficina de Gerencia Municipal, emite el pronunciamiento favorable sobre la conformación del Equipo Técnico Responsable de la Meta N.º 26 "Mejora de la Gestión Urbana y Territorial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Que, de acuerdo al artículo 6º de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde su representante legal y su máxima autoridad administrativa.

Asimismo, de acuerdo al artículo 20º, numeral 6, es atribución del alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

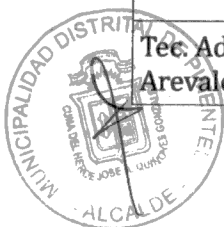
Que, de acuerdo al artículo 3º del Decreto Supremo N° 022-2016-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible, "Los Gobiernos Locales tienen la función de planificar el desarrollo integral de sus circunscripciones, en concordancia con los planes y las políticas nacionales, sectoriales y regionales, promoviendo las inversiones, así como la participación de la ciudadanía, conforme al presente Reglamento"

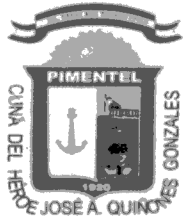
Que, por lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar al equipo técnico responsable de la Meta N.º 26 "Mejora de la Gestión Urbana y Territorial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017, el mismo que está integrado por los siguientes servidores públicos:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI	Correo electrónico	Teléfono
Ing. Jorge Xavier Fallaque Collantes	Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural	16681621	Jorgexavierfc@gmail.com	976150066
Ing. Juan Gonzales Sánchez	Sub Gerente de Infraestructura Pública y Convenios	41635190	Inggonsa@gmail.com	943023218
Téc. Adm. Elvis Jhosimar Arevalo Albuja	Asistente de Presupuesto	46791791	Elvis4527@hotmail.com	938927411





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

**Municipalidad Distrital
de Pimentel**

Artículo Segundo.- ENCARGAR a Secretaría General la notificación de la presente resolución a los servidores públicos designados, Gerencia Municipal, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento con atención a la Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo y a la Unidad de Tecnología de la Información, para su publicación, conocimiento y fines.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Pimentel

Ing. José Pico González Ramírez
ALCALDE



JOSÉ A. QUIROGA GONZALES